



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

RECIBIDO

RECIBIDO POR

Carolina V.

FECHA

12/12/16 HORA *12m.*

Tegucigalpa M.D.C.
12 de Diciembre de 2016.

Oficio-714-Admon-PROHECO-SE-2016

Licenciada

DELMYS MARLENE CHÁVEZ

Directora de Transparencia y Rendición de Cuentas
Secretaria de Estado en el Despacho de Educación
Su Oficina

Estimada Licenciada Chávez:

Reciba un cordial saludo y deseándole éxitos en el cumplimiento de sus funciones, me remito en la presente para contestarle en tiempo y forma lo solicitado en el Oficio No.- 631-UT-2016.

Lo cual se detalla a continuación:

Proyectos de Infraestructura ejecutados en el mes de Agosto; para ser reflejados en el Portal de Transparencia de esta Secretaría de Educación:

I. Identificación del Proyecto

• **Propietario del Proyecto:** Asociaciones Educativas Comunitarias AECOs de las siguientes comunidades:

1. Caserío Agua Blanca, Aldea San Francisco, Municipio de San Luis, Depto. de Santa Bárbara (Centro Educativo PROHECO "Unión y Esfuerzo").
2. Caserío El Playón, Aldea La Unión, Municipio de San Luis, Depto. de Santa Bárbara (Centro Educativo PROHECO Mi Futuro).

El terreno donde está situado el inmueble es propiedad de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación.

Programa Hondureño de Educación Comunitaria PROHECO

Teléfonos: (504) 2228-6252, 2228-6250 Fax: (504) 2230-0870



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

• **Sector, Sub sector:** Construcción de Bienes en Dominio Privado (Objeto de Gasto 41110)

• Nombre del Proyecto: "Mejoras de Infraestructura de los Centros Educativos PROHECO, Departamento de Santa Bárbara"

• **Ubicación del Proyecto:**

1. Caserío Agua Blanca, Aldea San Francisco, Municipio de San Luis, Depto. de Santa Bárbara (Centro Educativo PROHECO "Unión y Esfuerzo")

2. Caserío El Playón, Aldea La Unión, Municipio de San Luis, Depto. de Santa Bárbara (Centro Educativo PROHECO Mi Futuro)

• **Propósito:** Mejoramiento de Condiciones Físicas de las Instalaciones de estos Centros Educativos PROHECO.

• **Descripción del Proyecto Elaboración del Proyecto:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación ve la necesidad de las Reparaciones de los Centros Educativos PROHECO por tal motivo se ejecuta esta obra de la siguiente manera:

a) En la Escuela Unión y Esfuerzo se harán las siguientes actividades:

REPARACIONES EN AULAS DE CLASES EXISTENTES

- CIMENTACION Y ESTRUCTURAS
- REPELLOS Y REVOQUES
- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS
- PISOS Y CERAMICAS
- INSTALACIONES ELECTRICAS
- PUERTAS Y VENTANAS
- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
- PINTURA.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPARACIONES EN MODULO SANITARIO

- CIMENTACION Y ESTRUCTURAS
- REPELLOS Y REVOQUES
- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS
- PUERTAS Y VENTANAS
- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
- PINTURA

CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL (28.00 ML)

- EXCAVACIÓN Y RELLENOS
- CIMENTACION Y ESTRUCTURAS
- MAMPOSTERIA
- REPELLOS Y REVOQUES
- HERRERIA

OBRAS EXTERIORES

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC
- PISO DE CONCRETO PARA BASE DE TANQUE
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ROTOPLAST

b) En el centro educativo "El Futuro" se harán las siguientes actividades:

REPARACIONES EN AULA DE CLASES EXISTENTE

- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS
- PISOS Y CERAMICAS
- INSTALACIONES ELECTRICAS
- PUERTAS Y VENTANAS
- PINTURA
- OBRAS FINALES.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REPARACIONES EN COCINA BODEGA

- PISOS Y CERAMICAS
- INSTALACIONES ELECTRICAS
- PUERTAS Y VENTANAS
- PINTURA

CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS

- PUERTAS Y VENTANAS
- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
- PINTURA

REPARACIONES DE CERCO PERIMETRAL

- CERCO
- PINTURA

OBRAS FINALES

- LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES
- LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS EXTERIORES

• **Alcance del Proyecto (Principal Producto):** Acondicionamiento adecuado según las normas primarias de construcción de las Instalaciones de los Centros Educativos PROHECO.

• **Impacto Ambiental:** Nulo, No hay afectación en el medio ambiente.

• **Impacto en el terreno y asentamientos:** Nulo, dado a que la estructura del Centro Educativo ya está conformada, el proyecto consistente en mejoras de infraestructura.

• **Detalles de Contacto:**

- Encargado de Proyectos de la Empresa ASSEN
Ing. Juan Ramón Hernández
Correo: jrvega19@hotmail.com
No. De teléfono: 9926-6698.

Programa Hondureño de Educación Comunitaria PROHECO

Teléfonos: (504) 2228-6252, 2228-6250 Fax: (504) 2230-0870



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Promotor PROHECO de Zona: Nolvía María Mejía
Correo: nolviaproheco@gmail.com
No. De teléfono: 9763-6493.
- Supervisor del Proyecto: Ing. Yoslyn López
No. De teléfono: 3298-6381
- Encargado de Adquisiciones de PROHECO: Abg. Oscar Salatiel Palma

Correo: adquisicionesproheco2016@gmail.com, ospf87@hotmail.com

No. De teléfono: 31745963.

- Administradora Financiera de PROHECO: Msc. Sofia Nuñez

Correo: isofian2003@yahoo.com.mx

No. De Teléfono: 3196-0920

- **Fuentes de Financiamiento:** Fondos Nacionales (objeto de gasto 41110)
- **Presupuesto del Proyecto:** L.671,703.63
- **Fecha de Aprobación del presupuesto del Proyecto:** Enero, 2016.

Orden de Inicio: 13/06/2016

- **Estado del Proyecto (actual):** Finalizado el Proyecto, el Supervisor de Obra realizo la recepción final el 07 de Noviembre de 2016 (se adjunta).
- **Costo de Finalización (proyectado):** Se desconoce en vista que se envió a solicitar opinión Legal a la Unidad del Programa. (Se Adjunta Copia de Oficio No. 721-Admon-PROHECO-SE-2016.

Actualmente solamente se pagara el monto del valor del contrato equivalente a L. 659,747.30 menos una deducción por concepto de multa impuesta por incumplimiento de entrega final de la obra por un valor de L. 26,152.00, la cual ya fue deducida a la empresa y enterada a la Tesorería General de la Republica vía SIAFI.

Programa Hondureño de Educación Comunitaria PROHECO

Teléfonos: (504) 2228-6252, 2228-6250 Fax: (504) 2230-0870



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El pago de órdenes de cambio y obras adicional se sometió a Dictamen Legal y a Dictamen Técnico para verificar su justificación.

• **Fecha de Finalización:**

Según Acta de Recepción de Obra Final: 07 de Noviembre de 2016.

II. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

• Relación de lo planificado con los productos entregados de manera trimestral

Actualmente se evaluara la tercera y última estimación del proyecto que refleja un 98.22% del total de la obra(se presentó la garantía de calidad de obra hasta el día 07 de Diciembre de 2016, la cual es indispensable para el trámite de la última estimación)

• Variación en el costo total del proyecto: Habrá una variación del diez (10%) por ciento por obras adicionales necesarias aprobadas por el supervisor (En espera de Resolución Ministerial.

• Variaciones en el alcance y duración del proyecto: En el alcance no habrá afectación sino más bien se adicionarán obras adicionales necesarias.

La variación del proyecto por verificar con la Empresa ASSEN, Maquinaria y Logística Global, S. de R.L.

• **Razones de los cambios antes mencionados:**

Aducidos por el Contratista:

-En campo había más cantidad de obra que lo presupuestado por la Secretaria de Educación.

- Factores ambientales

- Factores Económicos: debido al incremento de obras adicionales se necesita expandir el tiempo de entrega.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La empresa contratista no ha presentado bitácora de actividades al Supervisor de la DIGECEBI.

Se adjunta al presente oficio: Copia de Póliza de Fianza de Calidad de Obra y copia de Acta de Recepción Final.

En espera de sus disposiciones e instrucciones, me suscribo de Usted, con mis más elevadas muestras de consideración y respeto.

Atentamente,



Msc. Sofía Núñez
Administradora Financiera PROHECO

C.c. Gloria Menjivar/ Coordinadora General PROHECO
C.c. Archivo

Programa Hondureño de Educación Comunitaria PROHECO

Teléfonos: (504) 2228-6252, 2228-6250 Fax: (504) 2230-0870



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Tegucigalpa M.D.C.
08 de Diciembre de 2016

Oficio-721-admon-PROHECO-SE-2016

Abogada
JENY EUNICE MALDONADO RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL POR LEY
SECRETARÍA DE EDUCACION
Su Oficina

Distinguida Abogada Maldonado:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones, el motivo de la presente es para solicitarle se emita la Resolución que corresponda relativa a la solicitud de pago de obras adicionales presentada por la Empresa ASSEN Maquinaria y Logística Global S. de R.L. referente al Proyecto de Mejoras de Infraestructura de Centros Educativos PROHECO del Departamento de Santa Bárbara.

Cabe mencionar que la Unidad Legal de PROHECO se pronunció mediante una Opinión Jurídica la cual expone que para hacer efectivo el pago de estas obras adicionales (máximo 10%) es imprescindible una resolución emitida la Secretaria General de la Secretaria de Educación.

Se adjunta al presente: Opinión Jurídica según Oficio No.790-UL-PROHECO-SE-2016, Informe Técnico emitido por el Supervisor de Obra de DIGECEBI y Solicitud de Pago con documentación soporte por parte de la Empresa ASSEN Maquinaria y Logística Global S. de R.L.

En espera de sus disposiciones e instrucciones, me suscribo de Usted, con mis más elevadas muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

Msc. Sofia Nuñez
Administradora PROHECO

Cc. Msc. Gloria Menjivar, Coordinadora General
C.c. Archivo

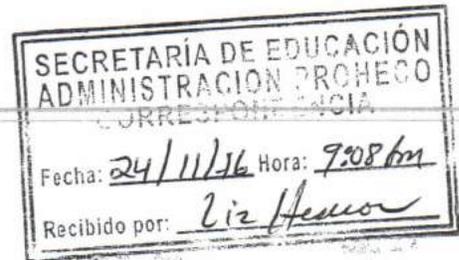
Programa Hondureño de Educación Comunitaria PROHECO

Teléfonos: (504) 2228-6252, 2228-6250 Fax: (504) 2230-0870



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Tegucigalpa M.D.C. 23 de noviembre de 2016

Oficio No 790 -UL-PROHECO-SE-2016

MSC
SOFIA NUÑEZ
ADMINISTRADORA
PROHECO

Msc Núñez:

Deseándole éxitos en sus funciones, en respuesta al Oficio No 675-Admon-PROHECO-SE-2016 por medio del presente remito Opinión Jurídica relativa a la solicitud de pago de obras adicionales presentada por la sociedad **ASSEN Maquinaria y Logística Global S. de R.L.**

Agradeciéndole la atención al presente.

Atentamente,



c.c. Msc Gloria Menjivar



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OPINION JURIDICA

PROGRAMA HONDUREÑO DE EDUCACION COMUNITARIA. SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION. TEGUCIGALPA M.D.C. VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

Visto El expediente relativo al pago de obras adicionales al Contrato No 001-PROHECO-SE-2016 "MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS DE CENTROS EDUCATIVOS PROHECO DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA" solicitado por de la sociedad **ASSEN Maquinaria y Logística Global S.de R.L.** esta Unidad Legal con fundamento en los artículos: 1, 60 literal b) y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y 1 y 206 de su Reglamento emite la siguiente opinión:

PRIMERO: Que en 14 de noviembre del año en curso la referida sociedad solicito el pago de obras adicionales que fueron consensuadas y autorizadas por el supervisor Yoslyn López, adjuntando para tal fin, presupuesto con sus respectivas fichas de costo, informe técnico y orden de cambio para su respectivo pago.

SEGUNDO: Revisada la documentación adjunta encontramos la orden de cambio de fecha 04 de noviembre del año en curso, mediante la cual aprueba las obras adicionales realizadas en un 100% por el contratista, que ascienden a un total de **L 96,732.25 (NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS)**, la misma está debidamente firmada y sellada por el Ingeniero Yoslyn López en su condición de supervisor designado.

TERCERO: Que el artículo 122. De la Ley de Contratación del Estado establece que las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante órdenes de cambio emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato, previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del monto original. Si la modificación excediere el porcentaje indicado, se suscribirá una ampliación del contrato.

CUARTO: Que para efectos de lo anterior el artículo 206 del Reglamento de la referida Ley dispone que las órdenes de cambio a que se refiere el artículo 122 de la Ley, deberán ser acordadas por el órgano responsable de la contratación mediante



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

resolución motivada, previa opinión del Supervisor designado, todo lo cual deberá constar en el expediente de contratación. Si implicase aumento o disminución de las prestaciones a cargo del contratista, las diferentes órdenes de cambio no podrán exceder en conjunto del diez por ciento (10%) del monto original del contrato. Si cualquier modificación excediere del monto a que se refiere el párrafo anterior o variare el plazo contractual, las partes suscribirán una modificación del contrato, observando lo previsto en el artículo 122 párrafo segundo de la Ley.

QUINTO: resulta que el valor de las obras adicionales solicitadas por el contratista exceden del monto total del contrato que es de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (LPS. 671,703.63)**, contraviniendo lo señalado en los artículos previamente citados, ya que de la sumatoria de todas las ordenes de cambio únicamente se puede reconocer el 10%.

SEXTO: al hacérsela revisión del contrato se observa que no hay una cláusula que específicamente señale el pago de obras adicionales, sin embargo la cláusula decimonovena permite al contratista la presentación de todas las facturas pendientes de pago o liquidación de trabajos ejecutados dentro y fuera de presupuesto que haya sido ordenadas o autorizadas por la Secretaria, no obstante en este caso fue el supervisor el facultado aprobarlas, por lo que contractualmente hablando si pueden ser consideradas para pago lo presentado por la empresa ASSEN dentro del rango referido en el numeral anterior.

SEPTIMO: conforme a todo lo anteriormente expuesto y enmarcados en Ley se considera procedente hacer el pago de esas obras pero no por el monto solicitado por el contratista, sino únicamente por el diez por ciento (10%) del valor total establecido en el Contrato No 001-PROHECO-SE-2016 **"MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS DE CENTROS EDUCATIVOS PROHECO DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA"**, para lo cual es necesario previamente una Resolución emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación y la opinión del supervisor, misma que debe justificar que la realización de estas obras adicionales eran necesarias, ya que no es suficiente la orden de cambio adjunta que el firma y sello, dado que la misma solo detalla valores y conceptos de obra. Es importante aclarar que la modificación del monto del contrato contemplada en la Ley no puede ser aplicada ya que el plazo del mismo ya finalizo.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Finalmente para proceder a lo aquí señalado reiteramos que es imprescindible que el supervisor emita su opinión en relación a porque autorizo estas obras y una vez cumplimentado esto, la Unidad Administrativa debe dar traslado del expediente de mérito a la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación para la emisión de la Resolución de mérito y de esta forma autorizar el pago de obras adicionales únicamente por el 10% del valor total del contrato No 001-PROHECO-SE-2016 "MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS DE CENTROS EDUCATIVOS PROHECO DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA"

SECRETARIA DE EDUCACION
ABRAHAM JESSICA NUNEZ
JEFE UNIDAD LEGAL
PROGRAMA HONDUREÑO DE EDUCACION COMUNITARIA PROHECO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CORRESPONDENCIA
Fecha: 21/11/16
Recibido Por: [Signature]



GOBIERNO DE LA

REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROHECO
RECIBIDO
LEGAL
FECHA: 21/11/16 [Signature]

2:20 p.m.

Oficio-675-Admon-PROHECO-SE-2016

Tegucigalpa M.D.C.
21 de Noviembre de 2016.

Abogada:
JESSICA NUÑEZ
Jefe de Unidad Legal
PROHECO
Su Oficina

Estimada Abog. Núñez:

Recibido que fuera **Oficio No. 627-PROHECO-SE-2016**, de fecha 21 de noviembre del presente; en el cual adjunta solicitud de pago de obras adicionales realizadas en el proyecto **"MEJORAS DE INFRAE STRUCTURA ESCUELAS PROHECO SANTA BARBARA"** ubicada en el municipio de San Luis, en tal sentido solicito a Usted **OPINION LEGAL** si es procedente el trámite de pago, aunque en el contrato No. 001-PROHECO-SE-2016 no están contempladas obras adicionales.

Se adjunta documentación Soporte para tal efecto.



Msc. **Sofía Núñez**
Administradora Financiera PROHECO

C.c. Archivo
C.c: Coordinadora General PROHECO/MSc. Gloria Menjivar.

Programa Hondureño de Educación Comunitaria PROHECO

Teléfonos: (504) 2228-6252, 2228-6250 Fax: (504) 2230-0870



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ADMINISTRACION PROHECO
CORRESPONDENCIA

Fecha: 21/11/16 Hora: 9:00am

Recibido por: Liz Herrera

Tegucigalpa M.D.C., 21 de Noviembre del 2016

Oficio No. 627-PROHECO-SE-2016

MSc.

Lesbia Sofía Núñez
Jefe de la Unidad Administrativo-Financiero
PROHECO
Su Oficina

Estimada MSc. Núñez:

De la manera más atenta me dirijo a Usted, en ocasión de remitir documentación original correspondiente al Proyecto de Infraestructura de Centros Educativos PROHECO, en el Departamento de Santa Bárbara, para que revise y analice el procedimiento a seguir según corresponda, a continuación detallo lo que se le entrega:

1. Nota de Entrega
2. Solicitud de pago de obras adicionales realizadas al proyecto "Mejoras de Infraestructura de Escuelas PROHECO, en el departamento de Santa Bárbara.
3. Orden de cambio para obras adicionales
4. Recibo de INDUFESA por un monto de Lps. 535.01
5. Factura original No. 000-001-01-00000561, de la empresa ASSEN por un valor de Lps. 96,732.25
6. Recibo de la empresa ASSEN por un monto de Lps. 96,732.25
7. Orden de cambio por un valor de Lps. 96,732.25
8. Presupuesto por un monto de Lps. 96,732.25
9. Fichas de costo de obras adicionales de la orden de cambio por un monto de Lps. 96,732.25

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de elevada consideración y estima.

Atentamente,


MSc. GLORIA MENJIVAR
Coordinadora General de PROHECO

Cc: / Abog. Jessica Núñez-Jefe de la Unidad Legal PROHECO
Cc: / Archivo

Programa Hondureño de Educación Comunitaria PROHECO

Teléfonos: (504) 2228-6252, 2228-6250 Fax: (504) 2230-0870



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME TECNICO DE OBRA ADICIONAL

DE:

ING. YOSLYN DAVIXON LÓPEZ ZAVALA,
Enlace DIGECEBI-PROHECO,
Supervisor del Proyecto



Yoslyn López Zavala

ASUNTO:

Informe sobre el Aumento o Disminución de obra al Proyecto "Mejoras de Infraestructura de Centros Educativos PROHECO, Depto. De Santa Bárbara" realizada al Municipio de San Luis, Santa Bárbara,

FECHA:

07 de diciembre del 2016.

INTRODUCCIÓN

El Programa Hondureño de Educación Comunitaria siendo el ente que coordina a nivel nacional las Escuelas PROHECO ha constatado la necesidad básica de acondicionar, reparar y mejorar la Infraestructura de estos Centros Educativos asegurando un establecimiento óptimo para las actividades diarias que se desarrollan en ellos.

Actualmente contamos con Presupuesto asignado bajo el Objeto de Gasto 41110 para Construcción de Bienes en Dominio Privado por lo cual se realizó el debido Proceso de Contratación siendo Adjudicada Empresa ASSEN Maquinaria y Logística Global S. de R.L. con Orden de Inicio el día 13 de junio del presente año.

La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, mediante el Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO) y la Empresa ASSEN Maquinaria y Logística Global S. de R. L. celebró el Contrato No. 001-PROHECO-SE-2016 para la reparación de 2 centros Educativos:

- 1. Escuela Unión y Esfuerzo, ubicada en el Caserío de Agua Blanca, Aldea San Francisco, Municipio de San Luis, Departamento de Santa Bárbara.*
- 2. Jardín de Niños El Futuro, ubicado en el Caserío El Playón, Aldea La Unión, Municipio de San Luis, Departamento de Santa Bárbara.*



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Las obras consistían en las mejoras de su infraestructura como ser reparación de techos, pisos, instalaciones eléctricas puertas, ventanas, instalaciones hidrosanitarias y pintura en las aulas de clases, módulos sanitarios, cocina bodega, así como la construcción y reparación de cerco perimetral.

Por lo anterior el Programa Hondureño de Educación Comunitaria y la Dirección General De Construcciones Escolares y Bienes tienen a su cargo la Supervisión del presente Proyecto para vigilar las obligaciones contractuales que se sujetó la empresa al ser contratada por lo cual se nombrara un ingeniero para tal fin.

En el proceso de supervisión se realizaron las siguientes actividades:

- 1. Supervisión de avance de obras del Proyecto*
- 2. Levantar informe de actividades*
- 3. Socializar con la AECO y Miembros de la Comunidad la importancia de su constante vigilancia al desarrollo del Proyecto.*
- 4. Constatar el compromiso por parte de la Coordinación Departamental de PROHECO y de la AECO de reubicar provisionalmente al alumnado mientras finalice la obra.*
- 5. Revisión y firma de estimaciones de pago al contratista.*

En la realización de las obras contratadas surgieron obras adicionales las cuales no estaban estipuladas en el contrato original y según nuestro criterio eran necesarias por lo que se autorizó al contratista a realizar dichas obras tomando en cuenta la disponibilidad de fondos para efectuar el pago.

Al momento de realizar las evaluaciones técnicas de la oferta ganadora se hizo la observación de que había que reducir en un 10% del monto de la asignación presupuestaria para tener un soporte por cualquier imprevisto u obra adicional que surgiera al momento de realizar las obras.



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Según datos proporcionados por el ente ejecutor (PROHECO), El monto disponible para atender reparaciones en los centros educativos ascendían a **Setecientos cincuenta y seis mil quinientos lempiras exactos (Lps. 756, 500.00)**, el 10% para los imprevistos u obra adicional era de **ochenta y cuatro mil setecientos noventa y seis lempiras con treinta y siete centavos (Lps. 84,796.37)**, por lo tanto, se tendría un monto disponible de **Seiscientos setenta y un mil setecientos tres lempiras con sesenta y tres centavos (Lps. 671, 703.63)** para la elaboración del contrato con la empresa ganadora.

En el transcurso de la construcción y con los parámetros anteriores se realizó una **orden de cambio** la cual consiste en realizar un estimado de las obras no contratadas y las cuales son necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

Al realizar las mediciones en el campo se pudo detectar que también había conceptos contratados los cuales no se habían hecho por lo que también fueron rebajados y no fueron pagados.

A continuación, se detallan las obras no realizadas estipuladas en el contrato y también las obras adicionales.

ESCUELA UNION Y ESFUERZO.

Actividades no realizadas: (Se hará la disminución en el pago en la estimación de obra)

- Interruptor sencillo

Actividades adicionales: (Según la evaluación técnica y mediante las supervisiones realizadas estas obras son necesarias su ejecución)

- Circuito de iluminación y fuerza.
- Repello y pulido de paredes.
- Tallado de columnas, vigas, soleras, vanos de puertas y ventanas.
- Tubería de PVC de ½ para agua potable
- Reforzamiento de techo
- Picado de solera superior
- Capote de techo
- Aditivo para mayor adherencia del repello
- Desmontaje y modificación de balcones metálicos



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Demolición de firme de concreto existente en mal estado en corredor
- Fundido de nuevo firme de concreto
- Desmontaje de postes y malla ciclón
- Instalación de postes nuevos y malla ciclón

JARDIN DE NIÑOS EL FUTURO.

Actividades no realizadas: (Se hará la disminución en el pago en la estimación de obra)

- Limpieza final de áreas interiores (en aulas de clases, cocina bodega y modulo sanitario)
- Limpieza final de áreas exteriores (en aulas de clases, cocina bodega y modulo sanitario)
- Luminarias fluorescentes de 2x40 watts
- Suministro e instalación de puerta metálica

Actividades adicionales: (Según la evaluación técnica y mediante las supervisiones realizadas estas obras son necesarias su ejecución)

- Tomacorriente doble polarizado
- Canaletas para sujetar capote en aula de clase
- Libreros de madera
- Desmontaje y modificación de balcones metálicos
- Dados de concreto
- Castillos de concreto
- Reubicación de portón
- Recorte y reconstrucción de puertas metálicas.